

106457

OK

Guayaquil, 06 de septiembre del 2016.

Ingeniero
Fernando Ampuño Cucalón
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La presente es para informar a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PROMOTORES EDUCATIVOS EDUPROM S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso estatutario de **CINCO** años, en reemplazo de la Lic. María Elena Viteri Martín, quien renunció.

De conformidad con lo que establece el artículo séptimo del estatuto social de la compañía, en el desempeño de su cargo a Usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **PROMOTORES EDUCATIVOS EDUPROM S.A.**, se constituyó con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez, el día 3 de diciembre del 2001, inscrita el 11 de diciembre del 2001 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

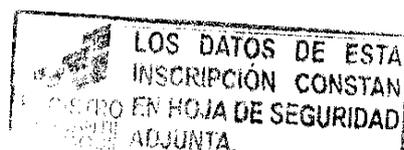
Atentamente,


Ing. Narcisca de Jesús Álvarez Naranjo
Secretaria ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PROMOTORES EDUCATIVOS EDUPROM S.A.

Guayaquil, 06 de septiembre del 2016.


Ing. Fernando Ampuño Cucalón
C.C. 0905177341



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:38.102
FECHA DE REPERTORIO:15/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:13:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PROMOTORES EDUCATIVOS EDUPROM S.A.**, a favor de **FERNANDO AMPUÑO CÚCALON**, de fojas **40.861 a 40.864**, Registro de Nombramientos número **10.934**.

ORDEN: 38102



Guayaquil, 19 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1461824

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS

RECIBO

30 SEP 2010 HORA: 10:00

Receptor: Michelle Cardenas P. 1175

Firma: *MRS. C*